

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE*Notificación de Propuesta de Resolución* III.A.745

Habiéndose intentado la notificación de la Propuesta de Resolución de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. MT/25/92

Interesado: José Luis Ortiz Gómez

Ultima dirección: C/ Villamediana, 11, de Logroño

Hechos denunciados: Quemar sin permiso y en hora no hábil la vegetación entre fincas, poblada de zarzas, espinos, olmos, etc. en Lardero, el 26-2-92.

Propuesta de sanción: 7.000 ptas.

Se comunica a los interesados que disponen de un plazo de quince días a partir de la publicación de la presente para alegar por escrito cuanto considere conveniente en su defensa.

Igualmente, se pone en su conocimiento que los citados expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º de Logroño, durante el plazo de quince días, en cumplimiento del trámite de vista previsto en el art. 91 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

Notificación de incoación de expediente y Pliego de cargos III.A.746

Habiéndose intentado la notificación de la incoación y Pliego de cargos de los expedientes de denuncia que a continuación se relacionan, y no habiendo sido posible realizarlas de acuerdo a lo previsto en el art. 80.1 y 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público el presente edicto de conformidad a lo dispuesto en el art. 80.3 de la citada Ley:

EXPEDIENTE NUM. CZ/106/92

Interesado: Eduardo Martínez García.

Ultima dirección: C/ Valle, 1, de Ollauri (La Rioja).

Hechos denunciados: Cazar con perro propio dentro de Coto Privado, sin permiso alguno para hacerlo, en "Valpierre", término municipal de Rodezno, el día 9-8-92.

Infracción Norma Legal: Arts. 26.4 y 38.10 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 2-7-92 sobre limitaciones y periodos hábiles de caza y el Reglamento de Caza.

EXPEDIENTE NUM. CZ/127/92

Interesado: Miguel Angel Olarte LLorente.

Ultima dirección: C/ El Horno, 19 de Navarrete (La Rioja).

Hechos denunciados: Cazar con carabina de aire comprimido, en "San Cristóbal" (Navarrete) el 29-8-1992.

Infracción Norma Legal: Arts. 34.4 y 38.13 de la Ley 4/89 de 27 de Marzo, arts. 3.1 y 7.1.a, relativo al Anexo III.A.8 del Real Decreto 1095/89 de 8 de Septiembre, en consonancia con lo dispuesto en la Orden de 2-7-92 sobre periodos hábiles y normas de caza.

En relación a los anteriores expedientes, se participa a los interesados que se incoa expediente a causa de la denuncia formulada contra ellos por los hechos referidos, por supuesta infracción administrativa a la Legislación correspondiente en cada caso, quedando nombrados Instructor y Secretario de los mismos, respectivamente, D. Juan Ignacio Ibáñez Ulargui y D. Francisco Javier Olañeta Mendaza.

Se concede a los interesados un plazo de quince días desde la publicación de la presente para contestar a los cargos presentados por escrito, citando el número de expediente. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza, c/ Belchite, 2, 1º de Logroño.

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Instructor, Juan Ignacio Ibáñez Ulargui.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Comisión de urbanismo de La Rioja***Información pública de construcciones proyectadas en suelo no urbanizable* III.A.742

Se somete a información Pública por plazo de 15 días, en base a lo dispuesto en el artículo 44.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, las siguientes construcciones proyectadas en Suelo No Urbanizable.

NU114/92.— EL RASILLO.— Construcción de caseta de herramientas. Dña. Aurora Sáenz Murga.

NU115/92.— PRADEJON.— Estación transformadora de distribución. Paraje "Cabezo Royo". Parcela 220-B/2. Proyecto y Estudio de Impacto Ambiental.

Electra de Logroño, S.A.

Estos proyectos quedan expuestos al público en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, Dirección General de Urbanismo y Vivienda, sita en Calvo Sotelo, 15 - 2ª planta.

Logroño a 11 de septiembre de 1992.— El Director General de Urbanismo y Vivienda.— Presidente de la Comisión de Urbanismo de La Rioja, Luis Miguel Muñoz de Vivar Vega.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y COMERCIO

Resolución de la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por la que se señala día, hora y lugar para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan afectadas por la construcción por FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S.A. de línea a 13/20 KV y centro de transformación para suministro a repetidor de TV en Aguilar del Río Alhama III.A.747

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente nº AT-21.502, incoado en esta Consejería a instancia de Fuerzas Eléctricas de Navarra, S.A., con domicilio en Pamplona, Avenida Roncesvalles, 7, solicitando imposición de servidumbre forzosa de paso, así como la urgente ocupación sobre diversos predios afectados por construcción de línea a 13/20 KV y centro de transformación al repetidor de TV, en Aguilar del Río Alhama, declarada de utilidad pública con fecha 8 de Mayo de 1991.

Esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de 16 de Diciembre de 1954 de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios de las fincas afectadas que posteriormente se relacionan, para que comparezcan el día 28 de Octubre a las doce horas en el Ayuntamiento de Aguilar del Río Alhama donde radican los bienes afectados, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el artículo 52 antes citado, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación.

A dicho acto concurrirán el Alcalde o Concejel en quien delegue a todos los efectos, el representante de la Administración expropiante, el representante de la empresa beneficiaria, el Secretario del Ayuntamiento y los propietarios afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre.

Logroño, 7 de Octubre de 1992.— El Consejero de Industria, Trabajo y Comercio, Carmelo Fernández Herrero.

LINEA 13'2 KV A C.T. REPETIDOR TV EN AGUILAR DEL RIO ALHAMA

Parcela: Núm.: 74; Políg.: 6

Paraje: La Pinilla

Domicilio: Vía Grande, nº 3-2º A. Alcorcón - Madrid

Afección: Apoyos: --; Vuelo de hilos: Longitud, 26 m.; Anchura, 5 m.

C. Administración Local**AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA***Aprobación definitiva del Presupuesto de 1992* III.C.2777

De conformidad con los arts. 112,3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen

Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 11 de Agosto adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1992 que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente: